

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por CESCA, frente a LISANDRO MURCIA HUACA, radicada al 2021-00112-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 28 de noviembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución presentada por la Cooperativa CESCA frente a LISANDRO MURCIA HUACA, radicada al 2021-00112-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada, en entidades bancarias, obteniendo respuesta de:

BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, informando que el deudor no posee productos allí.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 194 del 30/11/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO